

JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D.C., 03 NOV 2022

PROCESO DIVISORIO RAD. 2017 – 00252

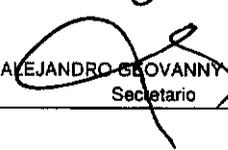
En atención al escrito e informe secretarial que anteceden, el Despacho DISPONE:

1° **OBRE** en el plenario la documental que allegó la OFICINA DE REGISTRO E INSTRUMENTOS PÚBLICOS – ZONA CENTRO, que acredita la inscripción de la demanda en la anotación No. 23 del certificado de tradición del bien objeto del litigio identificado con matrícula inmobiliaria 50C – 87744 y por cuenta del proceso de la referencia.

2° **REQUERIR** a las partes para que acrediten el estado de la diligencia de secuestro comisionada al JUZGADO 26 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY, cuyo oficio No. 618 del 2 de octubre del 2020, retiró la apoderada demandante¹. Lo anterior, para seguir el trámite que corresponde y conforme se dispuso en el inciso tercero del auto de fecha 26 de octubre del 2021.

NOTIFÍQUESE,


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por anotación en Estado
No. 88 hoy

ALEJANDRO GIOVANNY SALINAS
Secretario

04 NOV 2022

¹ Ver folio 269 del archivo "01-2017-00252"